ACTA CONSTITUTIVA

VOLUMEN QUINIENTOS TREINTA Y DOS

INSTRUMENTO VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS

EL MUNICIPIO DE CHICOLOAPAN ESTADO DE MEXICO **EL DIA PRIMERO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE,** ANTE MI LICENCIADO JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIESISEIS DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN EL ESTADO, COMPARECEN LOS CIUDADANOS: **AGUILAR SALAZAR DIANA CECILIA, MORALES SALAS ANA KAREN, RIOS JIMENES CARLA, BELTRAN CASTORENA KAREN BERENICE, LOPEZ PEREZ BERENICE, BERNAL SALAS JOVANI ERNESTO**, A EFECTO A CELEBRAR UN CONTRATO DE SOCIEDAD MERCANTIL, MEDIANTE EL CUAL CONSTITUYEN LA EMPRESA DENOMINADA **“FANCY S.A.”** AL TENOR DE LOS ESTATUTOS QUE SIGUEN A LA INSERCION DEL PERMISO OTORGADO POR LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, BAJO EL NUMERO DE ESCITURA Y MARCADO POR L LETRA B, EL CUAL EN LO CONDICENTE DICE:

PERMISO OTORGADO POR LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

AL MARGEN IZQUIERDO SUPERIOR APARECE UN SELLO IMPRESO CON EL ESCUDO NACIONAL, QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

AL MARGEN SUPERIOR DERECHO: DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS.- DIRECCION DEL PERMISO AL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL SUBDIRECCION DE SOCIEDADES.

PERMISO CERO NOVECIENTOS CUATRO MIL ACHOCIENTOS SESENTA Y UNO.

EXPEDIENTE: DOS, CERO, CERO, TRES, CERO, NUEVE, CERO, CUATRO, TRES, SIETE, DOS, FOLIO: DOSIENTOS OCHENTA Y UNO D CERO V N SIETE.

AL CENTRO EN ATENCION PRESENTADA POR EL LIC. RICARDO AREVALO A ESTA SECRETARIA CONCEDE EL PERMISO PPARA CONSTITUIR UNA SOCIEDAD ANONIMA, BAJO LA DENOMINACION **“FANCY S.A.”**

ESTE PERMISO QUEDARA CONDICIONADO A LOS ESTATUTOS EN QUE SE CONSTITUYA ESTA SOCIEDAD, SE INCERTE EN LA CAPSULA DE EXCLUSION DE EXTRANJEROS UN CONVENIO PREVISTO EN UNA FRACCION DEL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 15 DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA Y EL 14 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA Y REGIDTRO NACIONAL DE INVERSION EXTRANJERA………..DEL INTERESADO, DEBERA DAR AVISO DEL USO DE PAPELES A LA S.R. DENTRO DE LOS SEIS MESES SIGUIENTES A LA EXPEDICION DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 18 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE INVERSIONES EXTRANJERAS; ASI MISMO SE OTORGA SIN PEJUICIO DE LOS DISPUESTO POR EL ARTICULO 91 DE LA LEY DE PROPIEDAD INDUSTRIAL……… LO ANTERIOR SE COMUNICA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 27, FRACCION UNO CONSTITUCIONAL; 28 FRACCION 5 DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 15 DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA Y 13, 14 Y 18 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA Y REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS.

**TLATELOLCO ESTADO DE MEXICO A PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.**

SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 14 FRACCION EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SER.- EL SUBDORECTOR ERNESTO ZAVALA HERNANDEZ FIRMA LEGIBLE. DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS………… ESTATUTOS DE LA DENOMINACION SOCIAL.

ARTICULO PRIMERO.-DE CONFORMIDAD A LOS ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5 CAPITULO 5 DE LA LEY GENERA DE SOCIEDADES MERCANTILES LOS **C. AGUILAR SALAZAR DIANA CECILIA, MORALES SALAS ANA KAREN, RIOS JIMENES CARLA, BELTRAN CASTORENA KAREN BERENICE, LOPEZ PEREZ BERENICE, BERNAL SALAS JOVANI ERNESTO**, CELABRAN UN CONTRATO DE SOCIEDAD MERCANTIL ANONIMA, MEDIANTE LA CUAL CONSTITUYEN LA EMPRESA DENOMINADA **“FANCY S.A.”** DENOMINACION TENGA SEGUIDA LAS PALABRAS SOCIEDAD ANONIMA, O LAS ABREVIATURA S.A.

DEL DOMICILIO

ARTICULO SEGUNDO.- SE ESTABLECE EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD EN EL ESTADO DE MEXICO, SIN PERJUICIO DE ESTABLECER AGENCIAS O SUCURSALES EN CULQUIER LUGAR DE LA REPUBLICA MEXICANA

DE LOS OBJETOS

ARTICULO TERCERO.- LA SOCIEDAD TIENE UN OBJETO:

TODO TIPO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES RELACIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL GIRO DE LA SOCIEDAD.

GARANTIZA EN CUALQUIER FORMA DE CREDITO OTORGADOS A TERCERAS PERSONAS FISICAS O MORALES.

ASI COMO LA RELACION DE TODA CLASE DE ACTOS JURIDICOS COMERCIALES RELACIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD.

DE LA DURACION

ARTICULO CUARTO.- LA DURACION DE ESTA SOCIEDAD SERA DE 99 AÑOS, CONTANDO APARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DE LA PRESENTE ESCRITURA. ESTE PLAZO SERA PRORROGADO EN ESTE SENTIDO, EXPRESARON SU VOLUNTAD LOS ACCIONOSTAS, SIEMPRE QUE EL ACUERDO SEA TOMADO ANTES DE QUE SE PEREZCA EL TERMNO APROBADO EL ULTIMO LUGAR.

DE LA NACIONALIDAD

ARTICULO QUINTO.- LOS ACCIONISTAS PRESENTES Y FUTUROS CONVIENEN EN QUE LAS MENTIRAS DIRECTA NI INDIRECTAMENTE, ACCIONISTAS A INVERSIONISTAS EXTRANJEROS NESECIDADES CO CLAUSULAS DE ADMISION DE EXTRANJEROS

DEL CAPITAL SOCIAL

ARTICULO SEXTO.- EL CAPITAL SOCIAL ESTARA REPRESENTANDO POR ACCIONES DE LA SERIE A Y DE LA SERIE B.- LAS ACCIONES DE LA SERIE A REPRESENTARAN AL CAPITAL MINIMO FIJO Y LAS ACCIONES DE TIPO B, REPRESENTARAN EL CAPITAL VARIABLE DE LA SOCIEDAD

ARTICULO SEPTIMO.- EL CAPITAL SOCIAL ES VARIABL, TENIENDO COMO MINIMO FIJO LA CANTIDAD DE $ 50,000 PESOS 00/100 M.N. REPRESENTANDO POR 50 ACCIONES DE LA SERIE A, CON VALOR NOMINALDE $ 1,000 PESOS 00/100 M.N. CADA UNA.

ARTICULO OCTAVO.-EL CAPITAL SOCIAL EN SU PARTE VARIABLE ES SUSEPTIBLE DE AUMENTAR O DISMINUIR POR ACUERDO DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA U ORDINARIA DE ACCIONISTAS

ARTICULO NOVENO.- EN CASO E DISMINUCION DEL CAPITL SOCIAL, SE APLICARA A ESTA DISMINUCION PROPORCIONALMENTE SOBRE EL VALOR DE TODAS LAS ACCIONES Y LA ASMBLEA APLICARA LAS NORMAS DE PORRATEO DE LA AMORTIZACION A LA FECHA ENTRE LAS AMORTIZACIONESDEBEN SUFRIR SU EFECTO. NO PODRA DETECTARSE UN NUEVO AUMENTO DE CAPITAL, SIN TRANSACCIONES QUE REPRESENTEN AL ANTERIORMENTE ACORDADO, ESTEN TOTALMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS. EN LO ENTENDIDO QUE EL CAPITAL SOCIA MINIMO NO PODRA SER INFERIOR A LA CANTIDAD DE $ 50,000 PESOS 00/100 M.N. DE CONFORMIDAD CON LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES EN VIGOR

ARTICULO DECIMO.- UN LIBRO DE REGISTRODE ACCIONES, EN EL QUE DEBERAN INSCRIBIRSE TODAS LAS OPERACIONESQUE PONENPARTE DE CAPITAL SOCIAL; EL NOMBRE, LA NACIONALIDAD Y DOMICILIO DE LA TENSITA, ASI COMO LA INDICACION DE LAS ACCIONES A QUE PERTENEZCAN, EXPRESADOS EN LOS NUMEROS, SERIES, CLASES Y DEMAS PARTICULARIDADES DE IDENTIFICACION DE CITAS ACCIONES. LA SOCIEDAD CONSIDERA COMO PROPIETARIO DE LAS ACCIONES A LOS QUE APAREZCAN EN DICHO LIBRO. UN LIBRO DE REGISTRO DE CAPITAL SOCIAL.- DONDE DEBERA ESCIBIRSE TODO AUMENTO, DISMINUCION QUE SUFRIERA EL CAPITAL SOCIAL…

ARTICULO DECIMO PRIMERO.- LOS TITULOS DE LAS ACCIONES LLEVARAN ADHERIDOS CUPONES, QUE SE DESPRENDERAN DEL TITULO Y SE ENTREGARAN A LA SOCIEDAD CONTRA EL PAGO DE DIVIDENDOS O INTERESES. LOS CUPONES PODRAN SER AL PORTADOR, AN CUANDO EL TITULO SEA NOMINATIVO. LOS CERTIFICADOS PROVISIONALES PODRAN TENER TAMBIEN CUPONES

ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- LAS ACCIONES SERAN DE IGUAL VALOR Y CONFIERE EL A SUS DUEÑOS IGUALES DERECHOS Y OBLIGACIONES

ARTICULO DECIMO TERCERO.-LA TRANSMICION DE LAS ACCIONES DEBERA HACERSE CON LA AUTORIZACION EXPRESA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, ADMINISTRADOR UNICO EN SU CASO Y PARA TAL EFECTO DEBERA RESPETAR EL DERECHO DE PREFERENCIA POR EL TANTO A FAVOR DE LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD, APLICANDO SEA AL RESPECTO LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 14 Y 25 DEPODITO ASTUTOS; RESERVADOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, ADMINISTRADOR UNICO EN SU CASO LA FACULTAD DE DESIGNAR.

DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO DECIMO NOVENO.- LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DE UN CONSEJO DE ADMINISTRACION, UN ADMINISTRADOR UNICO EN SU CASO.

ARTICULO VIGESIMO.-EL CONSEJO DE ADMINISTRACION ESTARA INTEGRADO POR EL NUMERO DE MIEMBRO QUE DETERMINAN ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. EN SU CASO PODRA ESTAR INTEGRADO POR UNA SOLA PERSONA

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.- LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÔN MODERNIZADOR ÛNICO, EN SU CASO, DURARAN EN SU CARGO HASTA QUE HAYA UN NUEVO NOMBRAMIENT, DESIGNADO POR REPOSICIÔN………………………………………………………………………

ARTICULO VIGÊSIMO SEGUNDO.- PARA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIONSESIONE LEGALMENTE, DEBERÂ EXISTIR PORQUE, POR LO MENOS LA MITAD DE SUS MIEMBROS Y SUS RESOLUCIONES SERÂN VÂLIDAS PARA HACERLO MÂS POR LA MAYORIA DE LOS PRESENTES EN SU CASO DE PARTE, EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DECIDIRÂ CON VOTO DE CALIDAD…………..

ARTICULO VIGÊSIMO TERCERO.-EN LAS SESIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÔN FUNGIRÂ COMO PRESIDENTE SECRETARIO EN DICHA SESIÔN, LAS PERSONAS PARA EL CARGO DE PRESIDENTE SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÔN RESPECTIVAMENTE……………………

ARTICULO VIGÊSIMO CUARTO.- DE CADA SESION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÔN, SE LEVANTARÂ ACTA EN LA QUE SE HARÂ CONSTAR LA LISTA DE CONSEJEROS QUE ASISTIERON, LOS ASUNTOS DESTACADOS, EL DESARROLLO DE LOS MISMOS Y DEBERAN SER FIRMADOS POR QUIENES HAYAN ACTUADO COMO PRESIDENTE Y SECRETARIO DE DICHA SESION……………..

ARTICULO VIGESIMO QUINTO.- LOS CARGOS DE ADMINISTRADOR UNICO O EL CONSEJERO INDIFERENTE SON PERSONALES NO PODRAN DESEMPEÑARSE POR MEDIO DE REPRESENTANTES……………………………………………………………………………………………………………...........

ARTICULO VIGESIMO SEXTO.- DETERMINACION DE LAS FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION O ADMINISTRADOR UNICO EN SU CASO, PRESTIGIO DE LAS DELEGACIONES NI LOS PODERES OTORGADOS DURANTE SU EJERCICIO, SALVO REVOCACION EXPRESA POR QUIEN TENGA FACULTADES……………………………………………………………………………………………………….

ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO.- LOS ADMINISTRADORES, LOS GERENTES Y COMISARIOS ASEGURAN, LAS RESPONSABILIDADES QUE PUDIERAN CONTRAER EN EL DESEMPEÑO DE LOS CARGOS, ABUSOS DE SU MANEJO, MEDIANTE DEPOSITO DE UNA ACCION, EL EQUIVALENTE A LA MISMA CONFIANZA POR LA MISMA CANTIDAD, NO SE DEVOLVERAN EL DEPOSITO NI SE CANCELARA LA FIANZA SIN HASTA QUE SE ACUERDEN LAS CUENTAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DE QUE SE HUBIERA ACTUADO………………………………………………………………………………….

ARTICULO VIGESIMO OCTAVO.- LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, EN SU CASO SERAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA SOCIEDAD Y EFECTO DE REALIZAR EL OBJETO SOCIAL TENDRAN ADEMAS FACULTADES………………………………………………………………………

ARTICULO VIGESIMO NOVENO.- LA VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DE UNO O VARIOS COMISARIOS, TEMPORALES IRREVOCABLES QUIENES PUEDEN SER ACCIONISTAS O PERSONAS EXTRAÑAS A LA SOCIEDAD……………………………………………………………………………………….

ARTICULO TRIGESIMO.- EL O LOS COMISARIOS TENDRAN FACULTADES Y OBLIGACIONES REFERIDAS EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES…………….

ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO.- CUALQUIER ACCIONISTA PODRA DENUNCIAR POR ESCRITO A LOS COMISARIOS, LOS HECHOS QUE ESTIMEN IRREGULARES EN ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD Y ESTOS DEBERAN MENCIONAR LAS DENUNCIAS DE SUS INFORMES A LA ASMBLEA DE ACCIONISTAS Y FORMULAR CONSIDERACIONESY PROPORCIONES QUE ESTIMEN CONVENIENTES DE LOS EJERCICIOS SOCIALES Y DEL BALANCE…………………………………………………...

ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO.-LOS EJERCICIOS SOCIALES DURARAN UN AÑO, EMPEZARAN EN LA FECHA QUE TERMINE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, EL CONSEJO O EL ADMINISTRADOR UNICO…………………………………………………………………………………………………………….

ARTICULO TRIGESIMO TERCERO.- LA SOCIEDAD PRACTICARA ANUALMENTE UN BALANCE, EN EL QUE SE HARA CONSTAR EL CAPITAL SOCIAL, LA EXISTENCIA EN CAJA, LAS DIVERSAS CUENTAS DE ACTIVO Y PASIVO, LAS UTILIDADES OBTENIDAS, LOS DEMAS DATOS NECESARIOS PARA MOSTRAR CLARAMENTE EL ESTADO ECONOMICO DE LA SOCIEDAD………………………………..

ARTICULO TRIGESIMO CUARTO.- EL BALANCE DEBERA QUEDAR CONCLUIDO DENTRO DE LOS TRES PRIMEROS MESES SIGUIENTES A LA CLAUSURA DE CADA EJERCICIO SOCIAL, EL CONSEJO HARA ENTREGA A LOS COMISARIOS POR LO MENOS CON UNA ANTICIPACION A LA FECHA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS QUE HAYA DE DISCUTIRLO……………………………………………………….

 DEL FONDO DE RESERVA Y DISTRIBUCION DE UTILIDADES O PERDIDAS

ARTICULO TRIGESIMO QUINTO.- DE LOS RESULTADOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, PRIMER PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LA DISOLUCION………………………………………………………

ARTICULO TRIGESIMO SEXTO.- LA SOCIEDAD SE DISOLVERA POR CUALQUIER CAUSA DE LAS PREVISTAS EN EL ARTICULO 229 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES……………….

ARTICULO TRIGESIMO SEPTIMO.- LOS ADMINISTRADORES NO PUDEN SER NUEVAS OPERACIONES CON POSTERIORIDAD AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA DURACION DE LA SOCIEDAD, AL ACUERDO SOBRE LA DISOLUCION, SI CONTRAVIENE DE ESTA PROHIBICION, LOS ADMINISTRADORES SERAN SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES POR LAS OPERACIONES EFECTUADAS DE LAS BASES DE LIQUIDACION…………………………………………………………………………….

ARTICULO TRIGESIMO OCTAVO.- DISUELTA LA SOCIEDAD, SE PONE EN LIQUIDACION, NOMBRADOS DE UN OVARIO LIQUIDADORES, Y LES PROCEDERAN A LA MISMA CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 11 DE LA LEY…………………………………………………………………………….

ARTICULO TRIGESIMO NOVENO.- EN EL PERIODO DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD LOS LIQUIDADORES TENDRAN FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE LES CORRESPONDE LA NUEVA VIDA NORMAL DE LA SOCIEDAD…………………………………………………………………………………………………

ARTICULO CUADAGESIMO.-EL NOMBRAMIENTO DE LOS LIQUIDADORES CONTINUARAN EN FUNCIONES PERO NO PUEDEN SER NUEVAS OPERACIONES DESPUES DEL ACUERDO DE DISOLUCION HASTA QUE SE COMPRUEBE ESTA………………………………………………………………………….

 TRANSITORIOS

PRIMERO.- LOS CONTRATANTES EN ESTA ACTA CONSTITUIDOS EN LA PRIMERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS ACUERDAN:

1.-EN UN CAPITAL SOCIAL MINIMO DE $ 50,000.00 00/100 M.N., EN 50 ACCIONES NOMINATIVAS DE LA SERIE TIPO A CON EL VALOR NOMINAL DE 1,000.00 00/ M.N., CADA UNA……………………………………………………………………………………………………………………………………………

EL **C. AGUILAR SALAZAR DIANA CECILIA**.- DOCE ACCIONES NOMINATIVAS.- LAS CUALES PAGA CON UNA APORTACION EN EFECTIVO DE $ 12,000.00 00/100 M.N.

EL **C.MORALES SALAS ANA KAREN**.- DOCE ACCIONES NOMINATIVAS.- LAS CUALES PAGA CON UNA APORTACION EN EFECTIVO DE $ 12,000.00 00/100 M.N.

EL **C.RIOS JIMENEZ CARLA**.- LAS CUALES PAGA CON UNA APORTACION EN EFECTIVO DE $ 12,000.00 00/ M.N.

EL **C.BELTRAN CASTORENA KAREN BERENICE**.- SEIS ACCIONES NOMINATIVAS.-LAS CUALES PAGA CON UNA APORTACION EN EFECTIVO DE $ 6,000.00 00/ M.N.

EL **C.LOPEZ PEREZ BERENICE**.- CUATRO ACCIONES NOMINATIVAS.- LAS CUALES PAGA CON UNA APORTACION EN EFECTIVO DE $ 4,000.00 00/ M.N.

EL **C.BERNAL SALAS JOVANI ERNESTO**.- CUATRO ACCIONES NOMINATIVAS.- LAS CUALES PAGA CON UNA APORTACION EN EFECTIVO DE 4,000.00 00/ M.N.……………………………………………………………..

2.- QUE ACUERDAN QUE EL GERENTE GENERAL SERA EL **C.AGUILAR SALAZAR DIANA CECILIA**, EL ENCARGADO DE MERCADOTECNIA Y RELACIONES PUBLICAS EL **C.MORALES SALAS ANA KAREN** , EL ENCARGADO DE PRODUCCION EL **C.RIOS JIMENEZ CARLA**, EL ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS EL **C. BELTRAN CASTORENA KAREN BERENICE** , EL ENCARGADO DE FINANZAS EL **C.LOPEZ PEREZ BERENICE**,EL GERENTE DE SUPERVICION EL **C.BERNAL SALAS JOVANI ERNESTO** …………………………………………………………………………………………….

TRANSCRIPCION DEL ARTÍCULO 7806 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE MEXICO, DE PROCURADOR NECESITA PODER PARA:

1.- DESISTIRSE

2.-TRANSIGIR

3.- COMPROMETER EL ÁRBITRO

4.- ABSORBER EL DE ARTICULAR POSICIONES

5.- HACER SESION DE BIENES, SIEMPRE Y CUANDO SEA EN BENEFICIO DEMANDANTE

6.- RECUSAR

7.- RECIBIR PAGOS

8.- LOS DEMAS ACTOS EXPRESAMENTE QUE DETERMINE LA LEY.

ES COPIA FIEL CERTIFICADA FIELMENTE SACADA DE SU MATRIZ, COBRA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO Y APENDICE RELATIVO, DE LA EMPRESA DENOMINADA **``FANCY S.A. ``** DE CAPITAL VARIABLE, PARA LOS USOS LEGALES CONSIGUIENTES. **CHICOLOAPAN, MEXICO A PRIMERO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2011, DOY FE.**

 \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

. LIC. JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA.